ANEJO Nº2: CONTROL DE CALIDAD

MEMORIA

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO

Se redacta el presente PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, que tiene por objeto establecer, durante la realización de las obras que se describen en la Memoria del Proyecto, los criterios para la recepción y control en obra de los materiales, los ensayos, análisis o pruebas a realizar, así como su valoración económica con detalle del coste de cada uno de los ensayos previsto, todo ello a tenor de lo preceptuado en el Decreto 209/2.014 de 28 de Octubre, por el que se regula el Control de Calidad en la Construcción en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como en Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, que recoge la Aprobación del Código Técnico de la Edificación y demás Normativa Vigente.

2.- NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN ESTA OBRA

A continuación, se detalla las diferentes normativas que son de obligado cumplimiento y que hacen referencia a los materiales, obras de hormigón, afirmados e infraestructuras de servicios.

- Código Técnico de la edificación R.D.314/2006
- Código estructural.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (P.G. 3 – OM 2/07/1976 actualizado 6/04/2004).
- Pliego de Condiciones Generales para la recepción de conglomerados hidráulicos (RC - 08)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones, aprobado por O.M. de 15 de Septiembre de 1.986 (B.O.E. 23 de Septiembre de 1.986).

- Normas Tecnológicas de la Edificación del Ministerio de Fomento.
- Pliego General de Condiciones Facultativas para la fabricación, transporte y montaje de las tuberías de hormigón de la Asociación Técnica de Derivados del Cemento.
- Normas ASTM C76, C361, C443, C478, C505, C655, C789, C877 y C923, para tuberías de hormigón en masa y armado.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas (O.M. del 28 de Julio de 1.974).
- Normas ISO 2531 y NF-A-48.802 para tuberías de fundición dúctil.
- Reglamentos Electrotécnicos de alta y baja tensión (RD 842/2002).
- Instrucción de normas UNE de aplicación en el Ministerio de Fomento.
- Normas de ensayo del Laboratorio Central de Materiales del Ministerio de Fomento.
- Normas de ensayo del Laboratorio de Transporte (Madrid).
- Condiciones de recepción de los materiales.

En general cuantas prescripciones figuren en los Reglamentos, Normas e Instrucciones oficiales que guarden relación con las obras del presente Proyecto.

3.- CONTROL DE UNIDADES DE OBRA.

3.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Artículo 300 del PG3. Desbroce del terreno
- Artículo 301 del PG3. Demoliciones
- Artículo 302 del PG3. Escarificación y compactación
- Artículo 303 del PG3. Escarificación y compactación del firme existente
- Artículo 320 del PG3. Excavación de la explanación y préstamos
- Artículo 321 del PG3. Excavación en zanjas y pozos
- Artículo 330 del PG3. Terraplenes
- Artículo 331 del PG3. Pedraplenes

- Artículo 332 del PG3. Rellenos localizados
- Artículo 340 del PG3. Terminación y refino de la explanada
- Artículo 341 del PG3. Refino de taludes

3.2.- OBRAS DE FABRICA

3.2.1.- Materiales

- Artículo 240 del PG3. Barras corrugadas para hormigón estructural
- Artículo 241 del PG3. Mallas electrosoldadas
- Artículo 242 del PG3. Armaduras básicas electrosoldadas en celosía
- Artículo 280 del PG3. Agua a emplear en morteros y hormigones
- Artículo 281 del PG3. Aditivos a emplear en morteros y hormigones
- Artículo 283 del PG3. Adiciones a emplear en hormigones
- Artículo 286 del PG3. Madera
- Artículo 287 del PG3. Poliestireno expandido para empleo en estructuras
- Artículo 600 del PG3. Armaduras a emplear en hormigón armado
- Artículo 610 del PG3. Hormigones
- Artículo 611 del PG3. Morteros de cemento

3.2.2.- Unidades de obra

- Artículo 630 del PG3. Obras de hormigón en masa o armado

3.3.- PAVIMENTACION

3.3.1.- Materiales

- Artículo 202 del PG3. Cementos
- Artículo 211 del PG3. Betunes asfálticos
- Artículo 212 del PG3. Betún fluidificado para riego de imprimación
- Artículo 213 del PG3. Emulsiones bituminosas
- Artículo 241 del PG3. Mallas electrosoldadas
- Artículo 220 del PG3.Baldosas

3.3.2.- Unidades de obra

- Artículo 510 del PG3. Zahorra artificial
- Artículo 530 del PG3. Riegos de imprimación
- Artículo 531 del PG3. Riegos de adherencia
- Artículo 532 del PG3. Riegos de curado
- Artículo 542 del PG3. Mezclas bituminosas en caliente
- Artículo 543 del PG3. Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas
- Artículo 550 del PG3. Pavimentos de hormigón

3.4.- SANEAMIENTO

3.4.1.- Materiales, juntas y control de puesta de obra

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones, aprobado por O.M. de 15 de Septiembre de 1.986 (B.O.E 23 de Septiembre de 1.986).
- Normas ASTM C76, C361, C443, C478, C506, C655, C789, C877 y C923, UNE EN 1916 y UNE 127916 para tuberías de hormigón en masa y armado.
- Normas UNE EN 1401 y 1456 para tuberías de PVC
- Normas UNE EN 1917 y UNE 127917 para pozos
- Norma UNE EN 124 para sumideros, rejillas y tapas
- Normas de Servicios de Txingudi

3.4.2.- Unidades de obra

Las siguientes unidades de obra se regirán por los siguientes artículos del PG3:

- Artículo 400 del PG3. Cunetas de hormigón ejecutadas en obra
- Artículo 410 del PG3. Arquetas y pozos de registro
- Artículo 411 del PG3. Imbornales y sumideros

- Artículo 420 del PG3. Zanjas drenantes
- Artículo 421 del PG3. Rellenos localizados de material drenante
- Artículo 422 del PG3. Geotextiles como elemento de separación y de filtro
- Norma UNE EN 1610 para pruebas de estanqueidad

3.5.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas (O.M. del 28 de Julio de 1.974).
- Norma UNE EN 545-2002 para tubos, racores y accesorios de fundición dúctil.
- Norma UNE EN 681 1 para juntas elastoméricas
- Norma EN 1074 para válvulas
- Norma UNE EN 12201 2004 para polietileno
- Norma EN 10 204 para tipos de documentos
- Norma UNE ISO 9001 para el sistema de gestión de calidad
- Normas de Servicios de Txingudi

3.6.- RED DE ENERGIA ELECTRICA

- Reglamento de Estaciones de transformación (B.O.E. 27 Oct. 1.973).
- Reglamento Electrotécnico de alta y baja tensión (RD 842/2002).
- Normas de la Compañía Suministradora.
- Ordenanzas Municipales.
- Norma Tecnológica de la Edificación Red exterior NTE-IER.

3.7.- RED DE COMUNICACIONES

- NORMAS de la Compañía suministradora.

3.8.- ALUMBRADO PUBLICO

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Decreto 842/2002 de 2 de agosto, B.O.E. nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2002 y Real Decreto 2295/1985 de 9 de octubre, B.O.E. nº 297 de 12 de diciembre de 1985) y en especial la MIE BT 009 - Instalaciones de Alumbrado Público. Norma EN 60 598.
- Real Decreto 2642/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 24 de enero de 1986) sobre Homologación de columnas y báculos.
- Real Decreto 401/1989 de 14 de abril, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto anterior (B.O.E. de 26 de abril de 1989)
- Orden de 16 de mayo de 1989, que contiene las especificaciones técnicas sobre columnas y báculos (B.O.E. de 15 de julio de 1989)
- Normas particulares y de normalización de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica.

Cables

- UNE 21.029; 20.003; 21.085; 21.029; 21.117; 21.119 y 21.022

Luminarias

- UNE 20.314, 38.263, 38.258, 30.324
- INTA 16.02.99 ; INTA 16.02.06A ; INTA 16.02.08

Equipos eléctricos

- UNE 20.514 ; CEI 662; EN 50006

Armarios

- UNE 20.324

Red de tierra

- MI-BT-039 ; UNE 21056

Cajas de derivación

- UNE 20.324

3.9- RED DE GAS

- NORMAS de la compañía suministradora NG-65
- Reglamento de instalaciones de Gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales R.D. 22/X/93
- Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles gaseosos de 18/XI/74

3.9- ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DE LAS CARRETERAS

- Artículo 700 del PG3. Marcas viales
- Artículo 701 del PG3. Señales y carteles de circulación retrorreflectantes

PRESUPUESTO

MEDICIONES

1 SANEAMIENTO DE PLUVIALES

0 **3,000 Ud** **De día de inspección de tuberías de saneamiento, con salida de diagrama, anomalías, informe final, video y anexo fotografías, con p.p. de deplazamientos.**

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Inspección previa al inicio de las obras	1,000				1,000
Inspección tramo superior	1,000				1,000
Inspección tramo inferior	1,000				1,000
				Total ...	**3,000**

CUADRO DE PRECIOS Nº1

Núm.	UM	Descripción	Importe en letras	Importe en cifras
1	Ud	De día de inspección de tuberías de saneamiento, con salida de diagrama, anomalías, informe final, video y anexo fotografías, con p.p. de deplazamientos.		
			Novecientos quince euros.	915,00

Lazkao , 18 de Agosto de 2025

PRESUPUESTOS GENERAL

1 SANEAMIENTO DE PLUVIALES

Nº	CP	Medición	UM	Descripción	Precio	Importe
1	*1*	3,000	Ud	De día de inspección de tuberías de saneamiento, con salida de diagrama, anomalías, informe final, video y anexo fotografías, con p.p. de deplazamientos.	915,00	2.745,00
					Total Cap.	**2.745,00**

RESUMEN DE CAPITULO	
1 SANEAMIENTO DE PLUVIALES	2.745,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	**2.745,00**

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Dos mil setecientos cuarenta y cinco euros.

Lazkao, 18 de Agosto de 2025

@PRESUPUESTO BASE DE LICITACI

TOTAL	PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL		2.745,00
13,00	% GASTOS GENERALES		356,85
6,00	% BENEFICIO INDUSTRIAL		164,70
0,00	% CONTROL DE CALIDAD		0,00
	SEGURIDAD Y SALUD		0,00
		SUMA	3.266,55
21,00	% IVA		685,98
TOTAL	**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**		3.952,53

Asciende el presente presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de:

Tres mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres cents.

Lazkao , 18 de Agosto de 2025